Subsecretaría de Educación Superior
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE EDUCACION
08 SEP 2023
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
JVM/NRD/RSS/JAS/MBL/PCO/PGC/JRB

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 540

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 000965 08.09.2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, contempla recursos para el "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, la referida Glosa 09, del Programa 02, dispone que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en adelante "reglamento", para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, del Capítulo 90, de la Partida 09 del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del reglamento.

Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado reglamento.

Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento, establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad de La Frontera	Escuela de artes y oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO)	FRO2393
Universidad de Magallanes	Escuela de Educación Artística	MAG2393

Que, a través del memorándum N°06/667, de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios referidos, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 4 y N° 5, ambos de fecha 16 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/667 de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Apruébase** el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de La Frontera**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

"Escuela de artes y oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO)"
Código "FRO2393"

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M$3.825.784.-

2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.

3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.

5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Escuela de artes y oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO)", código FRO2393, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto".**

Objetivo general: Contribuir a la educación artística y de oficios creativos en la Región de La Araucanía, a través de la creación de una Escuela de Artes y Oficios de la Universidad de La Frontera.

Objetivos específicos (OE):

- OE1: Diseñar la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO).
- OE2: Instalar y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios - (1 año y medio de instalación y 1 año académico).
- OE3: Diseñar un plan de comunicación estratégica y marketing de la Escuela de Artes y Oficios en apoyo a la Admisión (EAO-UFRO).
- OE4: Desarrollar muestras artísticas, exposiciones, publicación de textos y manuales, ferias de oficios, y giras a partir de convenios nacionales e internacionales con los estudiantes.
- OE5: Diseñar un plan de desarrollo sustentable de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera.(EAO-UFRO).

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
N° de documentos relacionados a los diseños y planificaciones de áreas especificadas en las actividades claves. (conteo de documentos)	0	0	0	1	0

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Número de estudiantes matriculados por género (N° de hombres y N° de mujeres)	0	0	20 hombres y 20 mujeres	30 hombres y 30 mujeres	20 hombres y 20 mujeres

Indicadores Objetivo Específico 3(OE3)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
N° de apariciones relacionadas a la Escuela en distintos canales de comunicación (conteo de apariciones)	0	0	3	2	2

Indicadores Objetivo Específico 4 (OE4)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
N° muestras artísticas, exposiciones, publicación de textos y manuales, ferias, y giras de las y los estudiantes.	0	0	4	4	4

Indicadores Objetivo Específico 5 (OE5)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
N° de Convenios de colaboración celebrados. (Conteo de convenios)	0	1	1	1	1

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de $309.176.000.- (trescientos nueve millones ciento setenta y seis mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de $309.176.000.- (trescientos nueve millones ciento setenta y seis mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de

una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

   El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

2. **Informe final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

   Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

   El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

   El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 30 (treinta) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurran circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de

los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.
g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto N° 132 , de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Escuela de artes y oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO)", código FRO2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: **Apruébase** el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Magallanes**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

"Escuela de Educación Artística"
Código "MAG2393"

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Magallanes, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **José Fernando Maripani Maripani**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M$3.825.784.-

2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.

3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.

5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Escuela de Educación Artística", código MAG2393, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Profundizar el trabajo territorial en magallanes mediante la transferencia de conocimientos y formación artística, a nivel regional, utilizando herramientas desescolarizadas de la educación artística como vía de transformación social, en todos los grupos etarios y potenciando su desarrollo integral de la comunidad beneficiaria.

Objetivos específicos (OE):

- OE1: Contribuir con nuevas estrategias de vinculación con el medio para el Instituto de la Patagonia, mediante acciones de Educación Artística y con enfoque intercultural.
- OE2: Implementar actividades de educación artística desde la Dirección de Desarrollo Cultural y Deportivo para Contribuir al modelo de gestión institucional de Vinculación con el Medio.
- OE3: Mejorar la gestión de las residencias artísticas orientadas a temáticas de arte y ciencias, a través de la incorporación de la educación artística como una forma de transferir conocimiento y experiencia a otros actores de la Región.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Porcentaje de satisfacción de los participantes de actividades en torno a educación artística.	60%	70%	70%	75%
Cantidad de actividades que permitan implementar acciones de educación artística	3	4	4	4

N° de visualizaciones de los registros audiovisuales de las actividades, difundidas desde diferentes plataformas (TV UMAG y RRSS (Redes Sociales)) y de acceso permanente a la comunidad universitaria, educativa, escolar (estudiantes y docentes) Y científicos regionales.	1000	2000	3000	4000
Generar instructivo de estrategias metodológicas en educación artística con enfoque intercultural, dirigido a docentes, profesores, mediadores y gestores culturales de la región de Magallanes.	0	1	0	1

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
N° de participantes de las actividades de educación artísticas bidireccionales	0	100	120	140
Cantidad de artistas y cultores de pueblos originarios que participen en los establecimientos educacionales, como parte de la dimensión intercultural del proyecto.	0	2	2	2
Porcentaje de satisfacción de los participantes de actividades de Educación Artística.	65%	70%	75%	80%
N° de participantes en Semilleros del área de Coro, Folklore y Teatro.	0	15	30	50

Indicadores Objetivo Específico 3 (OE3)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Cantidad de docentes y cultores que se vinculan a las residencias de investigación en artes y ciencias.	0	15	15	15
Cantidad de estudiantes que participan en las residencias de investigación en artes y ciencias.	0	8	10	12
Número de centros comunitarios y/o educacionales participantes de las actividades de difusión de conocimientos resultantes del cruce del arte y la ciencia.	0	1	1	1

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de $190.994.000.- (ciento noventa millones novecientos noventa y cuatro mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de $190.994.000.- (ciento noventa millones novecientos noventa y cuatro mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del

Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

   El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

2. **Informe final**: que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurran circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento

y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio

mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.
g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don José Fernando Maripani Maripani, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 138, de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Escuela de Educación Artística", código MAG2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: JOSÉ FERNANDO MARIPANI MARIPANI, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria 09.90.02.24.03.858 correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTRO

NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINEDUC
DIVISION JURIDICA

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,

VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de La Frontera	1C
- Universidad de Magallanes	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	**9C**

Expediente SGD N° 22817-2023

Anexo Proyecto
MAG2393

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL

AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Magallanes
RUT institución:	71.133.700-8
Dirección casa central institución:	Avenida Bulnes 01855
Título de la propuesta:	Escuela de Educación Artística
Duración de la propuesta:	*24 meses*
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M$190.994
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	José Maripani Maripani
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES RECTOR Firma y timbre Rector

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
José Maripani Maripani	Rector	Director General	2
Mariela Alarcón Bustos	Prorrectora	Subdirectora	2
Anahí Cárcamo Águila	Vicerrectora Académica	Director Académico	2
Freddy Cabezas Belmar	Vicerrector Administración y Finanzas	Director de Administración y Finanzas	2
Melissa Flores Águila	Vicerrectora de Vinculación con el Medio	Directora del proyecto	2
Claudia Estrada Goic	Vicerrectora de Investigación y Posgrado	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado	2

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	**Cargo en institución**	**Cargo en proyecto**	**Horas/semanales asignadas al proyecto**
Eduardo Peña Jaramillo	Director de Asuntos Culturales y deportivos	Director Ejecutivo	10
Rodrigo González Vivar	Coordinador Área de Arte, Cultura y Patrimonio	Coordinador general	22
Nitzamé Mayorga Gallardo	Profesional de Apoyo en Vinculación con el Medio	Responsable en estrategias artísticas y formación de audiencias	22
Rafael Cheuquelaf Bradasic	Profesional de Apoyo en Vinculación con el Medio	Responsable en estrategias de comunicación en Artes, Culturas y Patrimonio	22
Vania Gessel Gesell	Profesional de Apoyo en Vinculación con el Medio	Responsable en estrategias pedagógicas y educación patrimonial	22
Flavia Morello Repetto	Directora Instituto de la Patagonia	Asesora líneas estratégicas de investigación UMAG	2

Sintia Orellana Yévenes	Directora de Género, Equidad y Diversidad	Asesora temáticas transversales enfocadas en Género, Equidad y Diversidad	2
Nicole Ahern Medina	Jefa Unidad Derechos Humanos, Ciudadanía e Inclusión	Asesora temáticas transversales en Interculturalidad e Inclusión.	2
Víctor Sierpe González	Coordinador del Centro de Estudios de Historia y Arqueología (CEHA)	Asesor Científico 333 para residencia de investigación en artes y ciencias	2

1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	**Cargo en institución**	**Cargo en proyecto**	**Horas/semanales asignadas al proyecto**
Paola Ascencio Ojeda	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	Coordinadora institucional	2

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Nombre iniciativa institucional	*Escuela de Educación Artística*
Foco de la propuesta	*Las Artes están estrechamente relacionadas con la humanidad, considerando las expresiones artísticas como parte de la naturaleza humana o, más bien, como una característica fundamental para expresar particularidades de los seres humanos. El arte desempeña un rol mediador entre la experiencia artística y las estrategias de comunicación sociocultural, permitiendo desarrollar un modelo de educación artística que se ha implementado en instituciones públicas de diversos territorios. El foco de la propuesta busca profundizar el trabajo territorial en el área de Arte, Cultura y Patrimonio, fortaleciendo sus objetivos, alcances y audiencia, apuntando al desarrollo de un programa de actividades de vinculación con el medio, además de robustecer la difusión de las artes y los patrimonios culturales locales. Esta circunstancia, responde a las líneas estratégicas de trabajo del Área de Artes, Culturas y Patrimonio establecidas por la Dirección de Asuntos Culturales y Deportivos bajo el alero de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, las cuales se insertan en el proceso de vinculación con el medio sociocultural. Los procesos formativos y creativos en el área artístico-cultural representan un proceso de pertinencia territorial e identitaria que, para el caso de la región de Magallanes, proponen revitalizar prácticas culturales con un enfoque de educación artística que propicia procesos de formación articulada con los lineamientos del Ministerio de Educación. Esta propuesta plantea un soporte metodológico y teórico a partir de dos lineamientos, considerando en primera instancia contribuir al modelo que trabaja actualmente el MINEDUC (Ministerio de Educación) y el MINCAP (Ministerio de Culturas, Artes y Patrimonio), la Semana de la Educación Artística, por ejemplo, así como también una estrategia de educación artística desescolarizada, promoviendo el trabajo intersectorial e interinstitucional articulado con actores locales.* *Desde una perspectiva socioterritorial, esta propuesta tiene un **foco descentralizador regional**, pues la capital regional (Punta Arenas) concentra la mayor cantidad de actividades artístico-culturales, replicando la lógica de centralismo que está presente en el territorio nacional. La propuesta busca pilotar estrategias de educación artística que favorezcan el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, considerando las particularidades y singularidades de los territorios, las comunidades y sus respectivas expresiones artístico-culturales, las cuales requieren la implementación de estrategias de educación artística pertinentes a sus lugares inmediatos, relevando aspectos fundamentales como sus identidades, raigambre cultural y prácticas sociocomunitarias bajo la perspectiva artística y desde la bidireccionalidad en las acciones culturales que se emprendan. En este territorio, la educación artística brinda herramientas que permiten el desarrollo del pensamiento creativo y crítico, cubriendo las crecientes necesidades y expectativas de los colectivos que requieren un acompañamiento social y educativo integral, a través del reconocimiento de habilidades artísticas presentes en todas y todos los humanos, facilitando la interacción sistémica de las diversidades socioculturales, y con esto, el acceso y la calidad de los aspectos culturales. En este aspecto, el **enfoque intercultural** permite la compenetración de pensamientos, conocimientos y expresiones humanas que dan cuenta de la riqueza en la diversidad*

	cultural, que generalmente presenta concentraciones y dispersiones considerando la naturaleza del territorio magallánico, que ha permitido el surgimiento de núcleos de poblamiento urbano y rural con diferencias/semejanzas culturales e identitarias. *Las iniciativas que contempla este programa, buscan pilotar estrategias de educación artística en la Dirección de Asuntos Culturales y Deportivos para contribuir al modelo de gestión institucional de Vinculación con el Medio, consolidando nuevas estrategias de vinculación con diferentes espacios sociales a través de la educación artística, la ciencia, conocimientos disciplinares universitarios y socio comunitarios, para contribuir al mejoramiento del modelo de gestión de residencias de investigación en artes y ciencia, las cuales permitan la inclusión de la educación artística en diferentes carreras de la UMAG. Asimismo, se buscará incluir al Instituto de la Patagonia y a sus investigadores en iniciativas que releven la relación entre Arte y Ciencia, especialmente en las áreas de Paleontología, Arqueología y Ciencias Biológicas. Se buscará la forma de utilizar sus colecciones y archivos como insumos para acciones de corte artístico y patrimonial.* *Para favorecer el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados se contará con la colaboración interna de diferentes unidades y facultades universitarias para profundizar la integración y participación de la comunidad universitaria en vínculo con los territorios. Cabe destacar que es de especial importancia para el programa el trabajo cooperativo con pertinencia territorial, a través de la Red Patagonia Cultural, que agrupa a las universidades estatales de la macro zona sur austral del país, (UMAG, ULagos, UAysén y UFRO) y que opera bajo el alero de la Red de Arte, Cultura y Patrimonio del CUECH.*
Beneficiarias de la propuesta	La propuesta planteada en este proyecto se sostiene a partir de un plan de trabajo dirigido a las diversas comunidades que habitan el territorio magallánico. Considerando el total de la población de Magallanes (166.533 personas según CENSO 2017) y su distribución en el territorio, se ha planificado una serie de talleres que convocan a las comunidades de diversas comunas para descentralizar las acciones y permitir que la cultura llegue a otras localidades. Considerando el hecho de que además de promover la cultura y las artes, se propone la categorización de los beneficiarios: -Beneficiarios activos: En esta categoría podemos situar a todas las personas que participarán en las actividades propuestas por el equipo de trabajo. Se ha considerado una participación activa a quienes formarán parte de los procesos creativos, contemplando la asistencia a talleres, residencias artísticas, instancias de formación pedagógica y capacitaciones, procesos investigativos, formación de semilleros y articulación de agentes culturales. Este grupo de personas y comunidades beneficiarias desempeñarán un rol activo, vinculando los procesos de educación artística con las actividades colectivas desarrolladas por cada grupo, considerando equipos docentes, estudiantes, comunidades indígenas, juntas de vecinos, artistas, científicos, clubes de adultos mayores, colectivos artístico-culturales, cultores tradicionales y todas las personas interesadas en participar activamente en estas propuestas. Cuando definimos los beneficiarios activos, nos referimos a las personas que estarán participando en las actividades de acuerdo a los indicadores planteados en las metas semestrales. -Beneficiarios pasivos: Si bien ya se ha planteado una definición de los beneficiarios activos asociado a los indicadores de la propuesta, es importante señalar que se ha considerado establecer una diferencia con los beneficiarios indirectos de las actividades. Dada la naturaleza de las actividades, no se pueden incluir a toda la población magallánica inmediatamente, pues

generalmente se suman las personas que manifiestan interés en participar en las actividades. Pero es importante recordar que existe un número importante de personas que asisten a actividades artístico-culturales, pero por diferentes razones no pueden sumarse a las actividades, aunque igualmente tienen interés en sumarse a las actividades como parte de las audiencias. En este sentido, podemos analizar que, si estas personas manifiestan cierta sensibilidad con las artes, son posibles candidatos y candidatas a sumarse a las propuestas artísticas de manera activa. Así ha ocurrido con los grupos de Teatro, Coro y Folklore de la Universidad de Magallanes, donde a través de sus diversas presentaciones, se van sumando las personas que presenciaron las propuestas artísticas. Dentro de este universo de personas, podemos mencionar grupos de interés que hemos identificado como nuestras audiencias, pero también como posibles participantes de las actividades:

- Comunidad Magallánica: La participación de la comunidad magallánica está sujeta a actividades de participación ciudadana, considerando actividades masivas (Día de los Patrimonios) y actividades focales (Talleres), considerando un aproximado de 13.000 personas.
- Comunidad Universitaria: Se consideran todos los estamentos de la Universidad de Magallanes, considerando la inclusión de funcionarios y funcionarias, estudiantes, académicos y académicas, junto con sus familias. Se consideran al menos 1500 personas.
- Estudiantes de establecimientos educacionales: considerando a estudiantes de educación básica y media de la región de Magallanes, distribuidos en 15.655 en establecimientos municipales, 12.353 en establecimientos particulares subvencionados y 3.771 en establecimientos particulares. (Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional, 2020).
- Comunidad Docente de la región de Magallanes: Considerando los equipos docentes de artes y música, se estima una llegada a 100 profesores y profesoras.
- Estudiantes y equipo docente de carreras de Pedagogía de la Universidad de Magallanes: Se consideran al menos la participación de 100 personas.
- Comunidades de Pueblos Originarios: Se ha considerado la invitación para comunidades Kawésqar, Mapuche, Yagán y Sélk'nam. Se considera la participación de 100 personas.
- Centro de Adultos Mayores: Se considera llegar a la población de adultos mayores de la región, contemplando 500 personas aproximadamente.
- Juntas de Vecinas y Vecinos: Se considera la participación de las Juntas de Vecinos y Vecinas en todas las actividades de despliegue territorial. Se estima una participación de 500 vecinos y vecinas.
- Artistas, cultores y cultoras regionales: Se plantea un trabajo directo con artistas en los talleres propuestos, así como la participación en las instancias de difusión. Se espera llegar a 100 personas.
- Científicas y Científicos regionales: Considerando el vínculo con el Instituto de la Patagonia y las redes científicas de la Universidad de Magallanes, se espera llegar a 100 personas.

	Considerando los beneficiarios indirectos, podemos contemplar la totalidad de la comunidad magallánica que se distribuye en las diferentes comunas de la región. Al momento de realizar las actividades, se desarrollarán cápsulas audiovisuales que permitirán difundir los contenidos a escala local, regional, nacional e internacional. Además, se contempla el desarrollo de boletines informativos e insumos pedagógicos que permitirán la difusión de las actividades con diversas comunidades.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Contexto regional

La Región de Magallanes y la Antártica Chilena vive una realidad de aislamiento, tanto geográfico como cultural con respecto al resto del país, lo que también se ha traducido en características que hacen de este territorio algo único en el contexto nacional e internacional. La existencia de grandes espacios en contraste con su baja densidad poblacional, junto con la conservación de grandes reservas de bosques, campos de hielo y canales interiores, hacen de Magallanes un gran laboratorio natural, uno que, en el contexto de la Crisis Climática, lo ha hecho cada vez más atractivo a nivel mundial. Es en esta realidad en que despliega su labor la Universidad de Magallanes y al que proponemos sumar el trabajo de una Escuela de Educación Artística, que responda a las necesidades del espacio sociocultural del territorio. Compartimos a continuación algunos datos demográficos necesarios para contextualizar nuestra propuesta:

La región de Magallanes y Antártica Chilena cuenta con una población de 166.533 habitantes, distribuidos en un 95.9 % en zonas urbanas y un 4,1 % en zonas rurales, 85.249 son hombres y 81.284 mujeres. La región se divide, administrativamente, en cuatro provincias: Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena. La provincia de Última Esperanza se subdivide en dos comunas: Natales y Torres del Paine. La provincia del Magallanes cuenta con cuatro comunas: Punta Arenas —capital regional y provincial—, Río Verde, Laguna Blanca y San Gregorio. La provincia de Tierra del Fuego se divide en tres comunas: Porvenir, Primavera y Timaukel. Por último, la provincia de la Antártica Chilena tiene dos comunas: Cabo de Hornos y Antártica. Debemos resaltar que las comunas que presentan mayor aislamiento en la región son Timaukel, San Gregorio y Primavera. Del total de habitantes, 31.610 personas se han acreditado en la oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, perteneciendo un 97,4% al pueblo Mapuche, 1,6% al pueblo Kawésqar, 0,5% al pueblo Yagan y un 0,5% a los demás pueblos en su conjunto. Respecto al porcentaje de población que se encuentra en situación de discapacidad, la región alcanza un 8%, superior al promedio nacional, que es de un 2,7%. La población migrante alcanza un 3,7% a nivel región, siendo 4,35% la a nivel nacional. De acuerdo con las nacionalidades con mayor porcentaje, se destaca Argentina, República Dominicana, Perú y Colombia como los 4 países de origen con mayor presencia en la región.

Sobre el nivel de la población magallánica en espacios y eventos culturales, tenemos los siguientes indicadores: La asistencia a sitios de patrimonio natural alcanza un 55%, cifra superior al nivel nacional y que se explica por la riqueza de monumentos naturales presentes en la región. En tanto, la asistencia a espectáculos en vivo en espacios públicos es de un 45%, muy por debajo respecto al nivel nacional y en lo cual el factor climático y el alto costo asociado a producciones que enfrenten ese clima, explican las limitaciones de la realización de espectáculos al aire libre. Con relación a la participación y no participación por edad en la región, se advierte que los segmentos de menor edad, particularmente entre los 15 y 29, y entre 30 y 44 años, presentan mayores índices de asistencia, mientras que los menores están en segmentos etarios de 45 a 59 años y 60 o más.

De gran relevancia resulta el rol de los agentes culturales regionales en la formación de audiencias para las artes y las culturas, como lo expresa el documento de la política regional de cultura (2017 – 2022). "Los agentes culturales regionales, entendidos como actores individuales y colectivos presentes en el territorio, ejercen un rol gravitante en la promoción de la participación y el fomento del sector creativo, papel que se torna especialmente relevante en contextos de ausencia de instituciones de mayor envergadura, donde son ellos los que hacen posible la mediación artística y cultural. Una evidencia importante al respecto es el nivel de profundidad que alcanza el desarrollo del sector creativo en la región. De acuerdo con la información registrada en la plataforma Perfil Cultura del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes (2017) para la región de Magallanes y Antártica Chilena, existen 331 agentes culturales individuales en la región, de los cuales 195 son hombres y 136 mujeres".

Fuentes: INE, 2017, Consejo Nacional de las Culturas y las Artes. Política Cultural REGIONAL 2017-2022 Magallanes y Antártica Chilena; Base de Datos de Acreditaciones Indígenas de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, 2017; Casen 2017; Margarit, D; Imilan, W. & Grau, M. (2019); Migraciones actuales en Magallanes: caracterización y trayectorias de nuevos procesos migratorios; Magallania (Chile), 2019. Vol. 47(2):73.

Universidad de Magallanes

Nuestra institución, desde su Política de Vinculación con el Medio busca mantener y generar vínculos de relevancia con socios y agentes del entorno regional, nacional e internacional que potencian el mutuo desarrollo y beneficio. Específicamente la política, dentro de sus ámbitos de acción, busca impulsar acciones de vinculación y de extensión que favorecen el desarrollo cultural por medio del rescate, fortalecimiento y puesta en valor de la diversidad de expresiones locales, regionales y nacionales, promoviendo la reflexión cultural, la diversidad e identidad regional y la protección del derecho a disfrutar de las artes, el progreso científico y la vida saludable. Sus acciones promueven la creación artística en todas sus expresiones, el reconocimiento cultural de las comunidades que habitan los territorios, y la puesta en valor del patrimonio regional a través del reconocimiento y la memoria histórica, para lo cual ha trabajado de manera alineada con la Política de Cultura Regional, así como con los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes (2012-2020), que priorizó en sus objetivos estratégicos en el área de cultura y patrimonio el apoyo y la difusión de las distintas expresiones artísticas culturales de los habitantes locales, planteando como desafío romper las brechas en producción, desarrollo y difusión de éste tipo de actividades en toda la región, como parte de su desarrollo sostenible y de mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Por todo lo anterior, se hace necesario la participación activa de nuestra institución en el fortalecimiento del dominio cultural de la región, para así cumplir con su misión de institución de educación superior pública, estatal y geográficamente aislada, orientada a la formación continua de técnicos, profesionales y postgraduados, como también en investigación, creación de conocimiento y vinculación con el medio, en y desde la Patagonia Subantártica, y Antártica Chilena. Por otro lado, la Política de Vinculación con el Medio se funda en cinco principios, dentro de los cuales el principio de sustentabilidad, inclusión y diversidad considera como un eje relevante la equidad de género y promoción de los derechos humanos y del disfrute universal del conocimiento y la cultura. Todo esto se refleja en la incorporación progresiva de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU (Organización de Naciones Unidas) entre los criterios de evaluación de resultados y contribuciones de la vinculación, así como en la reportabilidad sistemática de la sustentabilidad de las acciones institucionales, por lo cual se hace necesaria la perspectiva de género en esta iniciativa.

El Instituto de la Patagonia es un centro de investigaciones científicas que forma parte de la Universidad de Magallanes. Abrió sus puertas por primera vez en 1969, considerando la propuesta de creación de un parque cultural, que permita el desarrollo de actividades en torno al patrimonio biocultural de Magallanes. Actualmente, el Instituto de la Patagonia desarrolla una propuesta científico-cultural a través de diversos espacios destinados a actividades de vinculación con el medio, como el Museo del Recuerdo, el Centro de Estudios de Historia y Arqueología, el Centro Hortícola, Ciencias del

Mar y Paleontología entre otras disciplinas científicas. Dentro de las actividades desarrolladas por los proyectos ADAIN en la Universidad de Magallanes, el Instituto de la Patagonia fue centro neurálgico de actividades, pues se trata de un espacio reconocido por la comunidad magallánica y la comunidad universitaria, por lo que será necesario consolidar las actividades que se desarrollarán en el Instituto de la Patagonia, fortaleciendo el quehacer cultural y promoviendo la educación artística en este espacio.

El año 2021, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la UMAG implementó la Escuela de Formación en Artes (MAG2093), la cual en su primer año de ejecución ha logró realizar 36 actividades artístico-culturales para las comunidades regionales, contando con una participación de 1.600 personas entre participación virtual y presencial. El equipo de la Escuela de Formación en Artes, compuesto principalmente por artistas que han implementado actividades con las comunidades, identificó que esta iniciativa actúa como un puente entre el conocimiento alojado en la Universidad y las comunidades, observándose un fuerte empoderamiento de asociaciones vinculadas a pueblos originarios, a género y a reconocimiento del patrimonio cultural local, de manera transversal en las disciplinas artísticas. Considerando que la UMAG carece de una Facultad de Artes y siendo sus carreras más cercanas a la dimensión artística la de Pedagogía en Artes Musicales y Arquitectura, el trabajo desarrollado desde la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio ha ayudado a descubrir el potencial institucional para crear experiencias creativas y organizar procesos en torno a ellas, vinculando a estudiantes, académicos e investigadores, funcionarios y a artistas locales.

La Educación Artística

Actualmente la Educación Artística en Chile, se imparte principalmente en las escuelas, liceos y colegios, mediante asignaturas y talleres que abordan la danza, el teatro, la música, las artes visuales, la literatura y otras disciplinas. También hay algunos establecimientos especializados en disciplinas artísticas, que cuentan con equipamiento artístico acorde a sus proyectos educativos. Es de consenso universal que las artes influyen positivamente en la autoestima, la creatividad, el rendimiento académico, la comunicación y las relaciones interpersonales. Por eso están presentes en todos los niveles educativos del sistema escolar y tanto en espacios de aprendizaje en aula como extracurriculares. (MINEDUC, s.f.)[1]

En la Región de Magallanes la Educación Artística se ha estado articulando durante los últimos años primeramente desde el ámbito de la Educación y los establecimientos educacionales, para posteriormente dar pasos para la incorporación de artistas, reparticiones públicas y organizaciones de la sociedad civil. La Mesa de Educación Artística de la región de Magallanes actualmente la conforman Fundación Integra, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Corporación Municipal de Punta Arenas (CORMUPA), Secretaria Ministerial de Eduación (SECREDUC), Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Agrupación Profesores de Música de Magallanes (APROMUS), Servicio Nacional de menores (SENAME), Universidad de magallanes (UMAG), Seremi Medio Ambiente, Casa Azul del Arte, Unidad Infancia y Juventud, Centro Cultural de Punta Arenas, artistas del programa Acciona y Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Informa al Minuto, s.f.)[2]

Recientemente se ha dado inicio en Magallanes al proceso de construcción de la primera Política de Educación Artística del país, trabajando sobre la base de las conclusiones surgidas durante el Foro Nacional de Educación Artística, desarrollado el año 2021 bajo la coordinación de la Organización de

[1] Ministerio de Educación (s.f) Educación Artística. https://escolar.mineduc.cl/educacion-artistica/

[2] Informa al Minuto (s.f.) Seminario de educación artística compartió experiencias significativas para promover en el aula. https://informaalminuto.cl/seminario-de-educacion-artistica-compartio-experiencias-significativas-para-promover-en-el-aula/

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En el marco de este encuentro se detectaron "54 brechas y debilidades que podrían ser abordadas en la futura Política Nacional del área" (MINCAP, 2023)[3]. A nivel regional se estableció jerarquizar diez de esta serie de requerimientos.

Aporte de la iniciativa

Creemos que nuestro proyecto de Escuela de Educación Artística puede contribuir al desarrollo de la Educación Artística en Magallanes, en las siguientes dimensiones:

-Territorialidad: Nuestra región tiene características que la constituyen como un territorio de especial interés artístico y científico, en donde ambas miradas (las del Arte y la Ciencia), se entrecruzan. La Universidad de Magallanes es un centro de constante actividad investigativa, en disciplinas como Biología Marina, Glaciología, Geología, Paleontología y Arqueología. A través de sus residencias artísticas "Emergencias del Bentos" (2021) y "Raíz" (2022), la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio ha contribuido a conectar artistas regionales y nacionales, estudiantes de nuestra casa de estudios y cultoras de pueblos originarios. En este sentido, el desarrollo de propuestas con enfoque territorial fortalece la propuesta descentralizadora en educación artística, considerando la diversidad cultural presente en las diversas comunas de la región, muchas de ellas muy poco pobladas, alejadas de los centros urbanos y con una difícil conectividad. Por lo anterior, nuestra propuesta apunta tanto a la descentralización cultural como al desarrollo de actividades artísticas en medios altamente carenciados en este aspecto, tomando contacto y trabajando con actores culturales locales.

-Multiculturalidad: A pesar de ser una región "joven" (según la mirada eurocéntrica), tiene un pasado milenario y los pueblos originarios que aún la habitan son el vivo testimonio de aquello. Nuestras últimas dos residencias artísticas han incluido la participación de mujeres de los pueblos originarios (Kawésqar y Yagán). Igualmente, la creciente migración latinoamericana ha introducido nuevas expresiones artísticas y prácticas culturales en general. Y lo que se sabe de este nuevo segmento de la población magallánica es precisamente que suele carecer de contacto con manifestaciones artístico-culturales, salvo la educación artística que los escolares hijos de migrantes reciben en los colegios de la región.

[3] Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023) En Magallanes inician proceso para la creación de la Política de Educación Artística. https://www.cultura.gob.cl/actualidad/en-magallanes-inician-proceso-para-la-creacion-de-la-politica-de-educacion-artistica/

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	*Profundizar el trabajo territorial en magallanes mediante la transferencia de conocimientos y formación artística, a nivel regional, utilizando herramientas desescolarizadas de la educación artística como vía de transformación social, en todos los grupos etarios y potenciando su desarrollo integral de la comunidad beneficiaria.*

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MdV
OE1: Contribuir con nuevas estrategias de vinculación con el medio para el Instituto de la Patagonia, mediante acciones de Educación Artística y con enfoque intercultural.	*-Talleres para la Integración de Patrimonios Bioculturales con las comunidades locales.* *-Diálogos entre Ciencias y Artes desde el espacio académico y socio-comunitario.* *-Vinculación con las comunidades locales a través de acciones artístico-educativas ligadas al patrimonio.* *-Capacitación en estrategias de educación artística con enfoque intercultural, dirigido al equipo de gestión.* *-Realización de cápsulas, micro documentales de las actividades, aplicando enfoque intercultural.*	*Porcentaje de satisfacción de los participantes de actividades en torno a educación artística.*	*60%*	*70%*	*70%*	*75%*	*Reporte con síntesis de porcentajes de las encuestas de satisfacción por rango etario y género.*
		Cantidad de actividades que permitan implementar acciones de educación artística	*3*	*4*	*4*	*4*	*Informe de actividades de educación artística realizadas emanado desde la Dirección de Desarrollo Cultural y Deportivo.*
		N° de visualizaciones de los registros audiovisuales de las actividades, difundidas desde diferentes plataformas (TV UMAG y RRSS) y de acceso permanente a la comunidad universitaria, educativa, escolar (estudiantes y docentes) Y científicos regionales.	1000	2000	3000	4000	*Informe de visualizaciones de las cápsulas.*

	- Sistematización de las actividades generadas para elaborar instructivo de estrategias metodológicas en Educación artística.	Generar instructivo de estrategias metodológicas en educación artística con enfoque intercultural, dirigido a docentes, profesores, mediadores y gestores culturales de la región de Magallanes.	*0*	*1*	*0*	*1*	*Instructivo de estrategias metodológicas en educación artística con enfoque intercultural.*
OE2: Implementar actividades de educación artística desde la Dirección de Desarrollo Cultural y Deportivo para Contribuir al modelo de gestión institucional de Vinculación con el Medio.	*-Presentaciones de diferentes disciplinas vinculadas a actividades de educación artística en comunas de la región que contribuyan a procesos bidireccionales entre la comunidad de cultores y artistas, actividades abiertas a la comunidad y en establecimientos educacionales.* *-Movilidad de artistas regionales y cultores de pueblos originarios para realizar encuentros y presentaciones para la Educación Artística en establecimientos educacionales, orientado al traspaso y desarrollo de saberes entre la región.* *- Articulación de trabajo investigativo con diferentes expertos de la disciplina de las artes escénicas, en establecimientos educacionales y abierto a la comunidad para fortalecer y entregar herramientas en los procesos creativos.*	*N° de participantes de las actividades de educación artísticas bidireccionales*	*0*	*100*	*120*	*140*	*Informe de participación desagregado por sexo, grupo etario y criterios de interculturalidad, elaborado por VcM.*
		Cantidad de artistas y cultores de pueblos originarios que participen en los establecimientos educacionales, como parte de la dimensión intercultural del proyecto.	*0*	*2*	*2*	*2*	*Informe de participación generado por la Dirección de Desarrollo Cultural y Deportivo.*
		Porcentaje de satisfacción de los participantes de actividades de Educación Artística.	*65%*	*70%*	*75%*	*80%*	*Informe de síntesis de porcentajes de las encuestas de satisfacción, desagregado por sexo, grupo etario y criterios de interculturalidad, género, elaborado por VcM .*

	- Creación y fortalecimiento de semillero en las áreas de Coro, Folklore y Teatro, para poder profesionalizar estas áreas, y en el futuro contar con la compañía de teatro de la universidad y compañía de folklore y relevar así estos espacios. *-Diseño de encuesta para identificación de contribución y retroalimentación de las actividades de educación artística, que permita generar insumos que den cuenta de la situación actual de la educación artística en el territorio.* *-Realización de cápsulas, micro documentales de las actividades realizadas con enfoque territorial.*	N° de participantes en Semilleros del área de Coro, Folklore y Teatro.	0	15	30	50	*Informe de participación desagregado por sexo, grupo etario y criterios de interculturalidad, género, elaborado por VcM.*
OE3: Mejorar la gestión de las residencias artísticas orientadas a temáticas de arte y ciencias, a través de la incorporación de la educación artística como una forma de transferir conocimiento y	*-Articular a los actores internos que ayudan a elaborar los procesos y a institucionalizar las residencias artísticas con sello UMAG.* *-Ejecutar un diagnóstico para conocer las necesidades de los estudiantes en materia de educación artística, para planificar las áreas y carreras que participarán de las residencias artísticas.* *-Trabajo en conjunto con artistas residentes para implementar*	*Cantidad de docentes y cultores que se vinculan a las residencias de investigación en artes y ciencias.*	*0*	*15*	*15*	*15*	*Informe de participación generado por la Unidad de Arte, Cultura y Patrimonio*
		Cantidad de estudiantes que participan en las residencias de investigación en artes y ciencias.	*0*	*8*	*10*	*12*	*Informe de participación desagregado por sexo, grupo etario y criterios de interculturalidad, género, elaborado por VcM.*

experiencia a otros actores de la Región.	*actividades de educación artística en comunas de la región.* *-Pasantías de corto plazo de estudiantes vinculadas a investigaciones artísticas.* *-Realización de cápsulas, micro documentales de las actividades realizadas dentro de la residencia artística.*	*Número de centros comunitarios y/o educacionales participantes de las actividades de difusión de conocimientos resultantes del cruce del arte y la ciencia.*	*0*	*1*	*1*	*1*	*Informe de las actividades ejecutadas considerando los beneficiarios por sexo, grupo etario y criterios de interculturalidad, género, elaborado por VcM*

5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Dependencia funcional y estructural: A través de la estructura de la Universidad de Magallanes, el equipo directivo de la universidad, liderado por su Rector y constituido por los Vicerrectores de cada área, son los responsables últimos de garantizar el cumplimiento de la presente propuesta. Para esto, el equipo ejecutivo contará con la directa coordinación interna de la dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, específicamente con la Unidad de Coordinación de Proyectos Institucionales, siendo a su vez la responsable de la comunicación directa con el Ministerio de Educación. Por su parte la Vicerrectora de Vinculación con el Medio, oficiará como Directora Ejecutiva, apoyada por la dirección de Asuntos Culturales y Deportivos, que tendrá la misión de garantizar la vinculación directa con los beneficiarios del programa, así como la implementación de las iniciativas de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la política institucional de vinculación con el medio, referidas a la bidireccionalidad, transversalidad, contribución y retroalimentación, además de la identificación de medios significativos o relevantes para la integración y generación de compromisos para el quehacer institucional.

Equipo de gestión: El equipo de gestión será dirigido por la Vicerrectora de Vinculación con el Medio, que dirigirá las acciones administrativas institucionales de la Universidad de Magallanes, promoviendo los lineamientos establecidos por la institución en concordancia con los objetivos de este proyecto. El director de Asuntos Culturales y Deportivos tendrá la responsabilidad de transversalizar las funciones de los proyectos ADAIN que se desarrollan en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, permitiendo el desarrollo de las estrategias y políticas de Vinculación con el Medio, por lo que tendrá un rol como Director Ejecutivo. En tanto el rol del Coordinador del Área de Arte, Cultura y Patrimonio, se remite a la Coordinación General del proyecto, considerando la colaboración estratégica de profesionales y/o académicos de las siguientes unidades y facultades, y con los objetivos descritos a continuación:

***Colaboración transversal en las iniciativas de mediación cultural del programa, a través de la gestión conjunta de estrategias de que apuntan a la participación de los beneficiarios con enfoque de inclusión y con enfoque de género:**
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, mediante la Oficina de Inclusión y el Centro Diurno Referencial para el Adulto Mayor. Se propone un trabajo colaborativo, intergeneracional y con una apertura hacia actividades inclusivas.
Dirección de Género, Equidad y Diversidad: Se plantea una metodología de trabajo considerando la perspectiva de género, basado en las políticas institucionales sostenida por esta Dirección desde la Universidad de Magallanes con la comunidad local.
*** Fortalecimiento de actividades de vinculación con el medio en docencia e investigación, a través de la participación de estudiantes y asesoría de académicos de las siguientes facultades:**
-Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a través de las carreras de Pedagogías.
- Instituto de la Patagonia: A través del Museo del Recuerdo e investigadores vinculados a sus laboratorios científicos se brindará apoyo para actividades.
***Asesoramiento para priorización en transferencia de conocimientos acorde a las líneas estratégicas de investigación de la Universidad de Magallanes.**
Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, a través del programa CHIC (Cape Horn International Center), que plantea un trabajo científico en diversos territorios de la región.
Red Patagonia Cultural, mediante el trabajo cooperativo de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos, la Unidad de Extensión Cultural de la Universidad de Aysén, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de la Frontera y la Dirección de Asuntos Culturales y Deportivos de la Universidad de Magallanes.
Además, el equipo de gestión estará compuesto por los siguientes apoyos técnicos y administrativos:
- Profesionales de apoyo en gestión: garantiza la participación coordinada de las diferentes colaboraciones internas y externas.
- Producción de actividades: garantiza los aspectos logísticos de actividades presenciales, como traslados, compras y distribución de materiales para las actividades.
- Gestor de redes sociales y estrategias comunicacionales: genera estrategias de comunicación y difusión de convocatorias y resultados.
- Encargados de elencos artísticos (coro, folclore, teatro): implementan actividades de Educación Artística con diferentes grupos sociales y en terreno.

Mecanismos de comunicación y articulación:

El trabajo que desarrolla la Dirección de Asuntos Culturales y Deportivos de la UMAG tiene enfoque territorial ampliado. El territorio es el lugar donde se desenvuelve la vinculación con el medio y se interactúa con los actores claves del medio. Su acción no solo es para la comunidad regional, sino que desarrolla con las diversas comunidades a través de un diálogo simétrico que no se trata exclusivamente de divulgar conocimientos desde la academia, sino que las acciones planifican de acuerdo a las necesidades territoriales detectadas y las actividades ejecutan en asociación y colaboración con el medio externo, con los actores y beneficiarios de este programa. Al respecto, utilizar la educación artística como herramienta de interacción y aprendizaje social, que reporta a través de esta experiencia artística, por un lado, que las audiencias pueden salir de su realidad cotidiana y acceder a la cultura, pudiendo imaginar, crear, acceder al mundo simbólico, recrear la propia realidad, inventar y participar. Fundamentalmente se propone una metodología de participación **bidireccional,** planteando propuestas que permitan desarrollar el modelo de vinculación con el medio establecido por la Universidad de Magallanes. Desde esta perspectiva, se identifican los mecanismos de comunicación y articulación presentes en el Vicerrectoría de

Vinculación con el Medio, lo que implica considerar el modelo estructural de la institución para establecer mecanismos efectivos para la comunicación sociocultural.
Uno de los principales desafíos de este programa, consiste en pilotar estrategias de vinculación con el medio a través de las herramientas que brinda la educación artística, que permitan contribuir tanto al desarrollo institucional como a la sociedad. Para ello se establece un procedimiento a seguir orientado inicialmente por el objetivo general, que decanta en 3 objetivos específicos, en los cuales, cada uno contiene diferentes actividades clave planificadas, a ser ejecutadas en un tiempo determinado y, que están asociadas indicadores de cumplimiento. La ejecución misma de las actividades y el cumplimiento de estos indicadores contribuyen con otorgar información relevante respecto de las contribuciones esperadas para el medio interno y para el medio externo. Los mecanismos de comunicación institucional serán clave en el desarrollo de la comunicación efectiva y afectiva, pues las expresiones artísticas son un medio que permite trabajar con las expresiones humanas bajo la estructura de la educación artística. Se ha sostenido un trabajo colaborativo con la Dirección de Comunicaciones y Dirección de Promoción Universitaria, quienes contribuirán a través de mecanismos institucionales la correcta implementación de propuestas comunicacionales.
Finalmente, para asegurar la articulación interna universitaria, se formalizará una mesa de trabajo que sesionará bimestralmente y será compuesta nuclearmente por la Dirección de Género, Equidad y Diversidad y la Dirección de Responsabilidad Universitaria, que ejercerá un constante monitoreo y retroalimentación de las acciones. Se garantizará la participación de otras unidades universitarias acorde a las características de las acciones planificadas, lo cual quedará reflejado en el acta de las sesiones.

a. <u>Mecanismo de monitoreo y evaluación:</u> ***describa mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.***

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional ejercerá un constante monitoreo de la entrega de informes, plazos de ejecución, cumplimiento de indicadores del programa, con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Educación. Por su parte, la Dirección de Asuntos Culturales y Deportivos, quien estará a cargo de la coordinación de este programa, implementará una carta Gantt, que facilitará el monitoreo constante del cumplimiento de los hitos y actividades planificadas, además de garantizar el desarrollo y aplicación de instrumentos de medición para la evaluación constante de las acciones. Se realizará semestralmente una presentación de las actividades realizadas, los logros obtenidos y la planificación prevista para el próximo período a los diferentes equipos y direcciones de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, presidido por su Vicerrectora y Director de este proyecto, con el fin de retroalimentar las acciones e ir otorgando insumos al modelo de gestión de Vinculación con el Medio. así mismo, se prevé la presentación anual de resultados y de planificación al equipo directivo del proyecto.
Establecer estos mecanismos de monitoreo y evaluación, le brindan al programa la posibilidad de identificar obstáculos asociados a los procesos, reflexionando respecto de pautas de mejoramiento de acción, estableciendo contribuciones concretas para el entorno, así como las dificultades para la consecución de los objetivos; distinguiendo actores y beneficiarios con los que interactúa la institución en este programa, principalmente para conocer los efectos de esta iniciativa y a partir de estos contribuir al mejoramiento futuro del mismo programa, así como también al área de vinculación con el medio y al resto de las funciones institucionales. Cabe destacar, además, que la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional ejercerá un constante monitoreo del cumplimiento de acciones del programa y del levantamiento de las observaciones enviadas por el Ministerio de Educación.
El resultado del análisis cualitativo de las pautas de evaluación aplicadas, será un aporte fundamental para la planificación de la Dirección de Extensión Universitaria, los resultados obtenidos serán conocidos anualmente por el equipo Directivo para apoyar a la toma de decisiones y para orientar el desarrollo del área de vinculación de la Universidad.

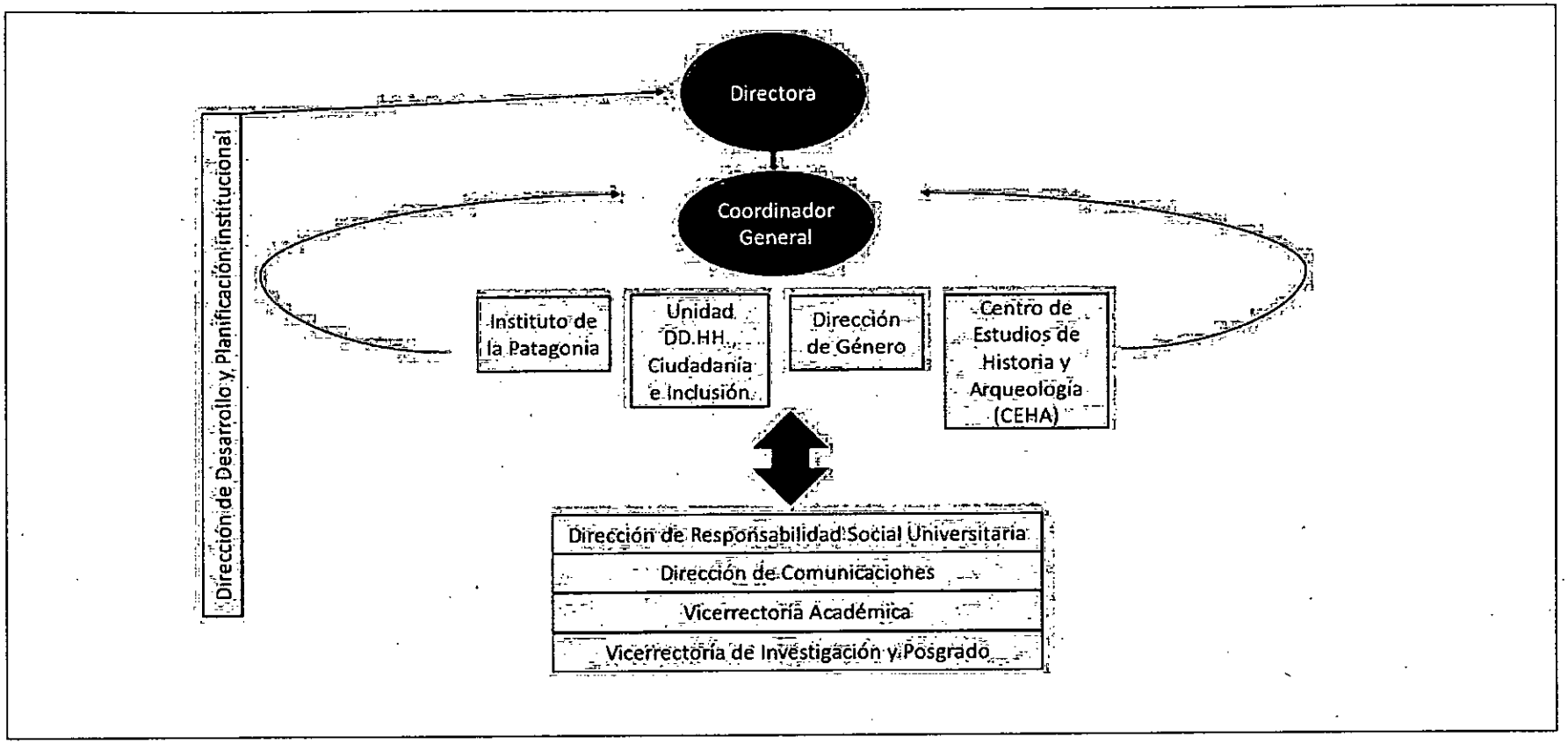
Directora
Coordinador General
Dirección de Desarrollo y Planificación Institucional
Instituto de la Patagonia
Unidad DD.HH. Ciudadanía e Inclusión
Dirección de Género
Centro de Estudios de Historia y Arqueología (CEHA)
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
Dirección de Comunicaciones
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Posgrado

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - $M]					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M$]	Año 2 [En M$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)			
		Honorarios (Docentes/Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	9.200	63.200	72.400
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	4.000	4.000	8.000
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	2.000	2.600	4.600
		Mantención (visita especialista)	3.100	4.200	7.300
		Seguros (visita especialista)			
		Honorarios (visita especialista)	3.000	6.000	9.000
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)	1.000	1.000	2.000
		Viáticos/mantención (formación)	1.000	1.600	2.600
		Seguros (formación)			

GASTOS ACADÉMICOS		Inscripción (formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	2.000	3.800	5.800
		Viatico/Mantención (Vinculación)	2.500	4.000	6.500
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)	3.500	5.000	8.500
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención.(Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	1.000	1.000	2.000
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	1.000	2.000	3.000
		Seguros (Asist. reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	1.000	1.000	2.000
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	1.597	2.097	3694
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. talleres)	7.000	16.000	23.000
		Otros servicios (Org. talleres)			
		Movilización (Org. talleres)	2.000	2.000	4.000
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	1.200	2.600	3.800
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	2.000	2.000	4.000
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	2.200	2.200	4.400
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	1.500	2.300	3.800
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)			

		Arriendo de espacios (Org. talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			
		Otros (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos de envío de correspondencia			
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento			
		Arriendo de Espacios			
		Otros	3.300	4.300	7.600
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos			
		Material pedagógico y académico	2.000	1.000	3.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
Total Anual M$					190.994

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados

ITEM	Descripción y justificación	Objetivo e Indicador asociado
Recursos humanos:	***-Remuneraciones**: Este item representa el gasto de los honorarios del equipo de gestión artística. Aquí se considera la continuidad del equipo de profesionales que proviene desde el MAG2193 "Escuela de Mediación Cultural". Por esta razón, este ítem sólo considera gastos en el segundo año. (el primer año, el equipo está financiado por MAG2193). El equipo está conformado por:* *a) Encargada en estrategias artísticas y formación de audiencias (Nitzamé Mayorga): genera e implementar estrategias de educación artística, vinculadas a las artes escénicas y el patrimonio cultural con diferentes comunidades.* *b) Encargada de estrategias pedagógicas y educación patrimonial (Vania Gessel)* *c) Encargado de Comunicación en Artes, Culturas y Patrimonio (Rafael Cheuquelaf)* *d) Encargado del Grupo Folklórico (Jorge Risco)* *e) Encargado de Coro Ciudadano (Nicolás Petrovich)* *f) Apoyo Administrativo (Concurso Público):* *-Honorarios: Este gasto es para profesionales que contribuirán en actividades específicas que son constantes en el tiempo, como apoyos en los talleres ya existentes (teatro, folklore y coro).*	***Objetivo 1*** ***Objetivo 2*** ***Objetivo 3*** **Indicadores Asociados:** Todos los indicadores tributan a este ítem.
Gastos académicos	***Actividades de vinculación y gestión**, para la organización de las actividades, talleres y seminarios, es necesario que el equipo de gestión pueda tener un despliegue territorial, lo que conlleva el gasto de traslados, alimentación y mantención para la realización de talleres y catastros en distintas comunas de la región.* ***Visitas de especialistas,** (nacionales e internacionales) para la realización de talleres y especialización en diversas áreas, se necesita traslado, honorarios y alimentación.*	**Objetivo 1** **Objetivo 2** **Objetivo 3** **Indicadores Asociados:** Todos los indicadores tributan a este ítem.

	Organización de actividades, talleres y seminarios: para la realización de estas actividades, *se necesitan los gastos de insumos de materiales para la realización de las actividades de taller de ilustración, diálogos entre la ciencia y el arte, servicios y productos de difusión para las actividades de talleres de teatro, folklore, coro, difusión del día de los patrimonios. Material pedagógico, para actividades con niñeces y adolescentes en el Instituto de la Patagonia. Honorarios para los cultores regionales que realizarán encuentros y talleres de las distintas comunas de la región incluyendo cultores de pueblos originarios. Para la movilidad de los mismos es necesarios los gastos de traslado, mantención y alimentación.*	
Gastos de operación:	*Material pedagógico para actividades educativas transversales del proyecto y otros para imprevisto que surjan dentro del proyecto*	**Objetivo 1** **Objetivo 2** **Indicadores Asociados:** Todos los indicadores de los objetivos explicitados tributan a este item.
Servicios de consultoría:		

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maripani	Maripani	José Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.maripani@umag.cl	61207000	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad de Magallanes	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	Universidad de Concepción	Chile	1995
Doctorado	Universidad de Connecticut	EE.UU.	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alarcón	Bustos	Mariela Elide
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
mariela.alarcon@umag.cl	61207000	Prorrectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Técnica del Estado	Chile	1981
Licenciatura en Enfermería	Universidad de Magallanes	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Gestión de Salud	Universidad de Magallanes	Chile	2003
Doctorado en Enfermería	Universidad Andrés Bello	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Flores	Águila	Melissa Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
melissa.flores@umag.cl	61207000	Vicerrectora de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Terapeuta Ocupacional	Universidad de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Sostenibilidad y Responsabilidad Social corporativa	Universidad de Jaume I	España	2016
Doctorado en Filosofía, Desarrollo Local e innovación territorial	Universidad de Alicante	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cabezas	Belmar	Freddy Jorge

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
freddy.cabezas@umag.cl		Vicerrector de Finanzas

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
42

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad de Magallanes	Chile	2013
Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas	Universidad de Magallanes	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Ingeniero Comercial mención Administración	Universidad de Magallanes	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Estrada	Goic	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
claudia.estrada@umag.cl	61207000	Vicerrectora de Investigación y Posgrado

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
42

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Master en Psicología	Universite Catholique de Louvain	Bélgica	1999
Doctorado en Ciencias Psicológicas	Universite Catholique de Louvain	Bélgica	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cárcamo	Águila	Anahí Millaray
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
Anahi.carcamo@umag.cl	61207000	Vicerrectora Académica

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
42

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1984
Magíster en Investigación Educativa	Universidad Académica de Humanismo Cristiano	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Master en Psicología	Universite Catholique de Louvain	Bélgica	1999
Doctorado en Ciencias Psicológicas	Universite Catholique de Louvain	Bélgica	2003

DATOS PERSONALES EQUIPO EJECUTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Peña	Jaramillo	Eduardo Iván
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
eduardo.pena@umag.cl	61207000	Director de Asuntos Culturales y Deportivos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en electricidad mención electrónica industrial	Universidad de Magallanes	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Vivar	Rodrigo Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
rogonzal@umag.cl	61207000	Coordinador de Arte, Cultura y Patrimonio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Ciencias Sociales	Universidad de Magallanes	Chile	2012

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Sociales mención Patrimonio	Universidad de Magallanes	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mayorga	Gallardo	Nitzamé
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
nmayorga@umag.cl	61207000	Profesional de Apoyo en VVM

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
42

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Actriz	Centro de Estudios e Investigación TEATRO CAMINO	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cheuquelaf	Bradasic	Rafael Antonio

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nmayorga@umag.cl	61207000	Profesional de Apoyo en VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social	Universidad Austral de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Asuntos Antárticos	Universidad de Magallanes	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gessel	Gessel	Vania María
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vgessel@umag.cl	61207000	Profesional de Apoyo en VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

42

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Lenguaje	Universidad de la Frontera	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Morello	Repetto	Flavia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
flavia.morello@umag.cl	61207000	Directora Instituto de la Patagonia

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
42

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Arqueóloga	De Chile	Chile	1999
Licenciada en Antropología con mención en Arqueología	De Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Préhistoire-Ethnologie-Anthropologie	de Paris I Panthéon-Sorbonne	Francia	2004
Doctora en Archaeologie, Ethnologie, Préhistoire	de Paris I Panthéon-Sorbonne	Francia	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orellana	Yévenes	Sintia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sintia.orellana@umag.cl	612371031	Directora de Género, equidad y diversidad.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Universidad de Talca/Corte Suprema	Chile	2005

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en derecho de Genero	Universidad de Jaen	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ahern	Medina	Nicol
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
nicol.ahern@umag.cl	612207170	Jefa de la unidad de derechos humanos

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
42

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajo social	Universidad de magallanes	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Diplomado en pueblos originarios, derechos humanos y políticas públicas	Fundación henrry dunant	Chile	2018
Diplomado en discapacidad, políticas públicas y derechos humanos.	Fundación henrry dunant	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sierpe	González	Víctor Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
victor.sierpe@umag.cl	61207000	Coordinador del Centro de Estudios de Historia y Arqueología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Biológicas	Universidad de Magallanes	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Master en Cuaternario y Prehistoria	Muséum National d'Histoire Naturelle	Francia	2011
Doctorado en Antropología	Universidad de Tarapacá	Chile	2019

Anexo Proyecto
FRO2393

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RUT institución:	97.912.900-1
Dirección casa central institución:	AV FRANCISCO SALAZAR 01145, TEMUCO
Título de la propuesta:	Escuela de artes y oficios Universidad de La Frontera. (EAO-UFRO)
Duración de la propuesta:	*30 meses*
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M$309.176
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. Eduardo Hebel Weiss
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Eduardo Hebel Weiss — Firmado digitalmente por Eduardo Hebel Weiss

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA
2. FOCO DE LA PROPUESTA
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA
5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA
6. RECURSOS SOLICITADOS
7. ANEXOS

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Dr. Eduardo Hebel Weiss	Rector	Director	4
Dr. Renato Hunter Alarcón	Vicerrector Académico	Director	4
Mg. Pamela Ibarra Palma	Vicerrectora de Pregrado	Directora	4
Mg. Fabiola Ramos Figueroa	Directora Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional	Directora	4
Dra. Paola Olave Müller	Directora Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	4

1.2 EQUIPO EJECUTIVO

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Dra. Paola Olave Müller	Directora Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	5
César Aravena Manríquez	Coordinador Extensión Artística Cultural - Dirección de Vinculación con el medio	Coordinador Área de creación artística	4
Mg. Jassna Sepúlveda Beltrán	Directora de Comunicaciones	Coordinadora Área de comunicaciones	3
Sergio Bravo Pino	Director Campus Angol - UFRO	Coordinador Campus Angol	3
Mg. Rodrigo Garrido Maldonado	Director Campus Pucón - UFRO	Coordinador Campus Pucón	3
Mg. Barbara Eytel Pastor	Directora de Equidad de Género	Encargada de actividades de Equidad de Género	3
Mg. Felipe Mellado Escárez	Director de Centro de Negocios UFRO	Asesor Área de negocios y emprendimiento	3

1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	**Cargo en institución**	**Cargo en proyecto**	**Horas/semanales asignadas al proyecto**
Mg. Blanca Villalobos Acuña	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Contraparte Institucional	3

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Nombre iniciativa institucional	Escuela de artes y oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO).
Foco de la propuesta	El foco de la siguiente propuesta busca la puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO), con énfasis en la transferencia de conocimientos en disciplinas artístico-culturales y de oficios creativos, considerando elementos de innovación, patrimonio y género en el contexto actual territorial de la Región de La Araucanía y nuestro país. El que tendrá como **misión** el fomento de la educación artística y de oficios creativos, potenciando la creatividad y el desarrollo de las personas, la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial y la tradición local, contribuyendo al desarrollo de las industrias creativas y emprendimiento local. La **magnitud y el alcance** de la presente iniciativa, será de carácter regional, nacional e internacional. Primero la instalación de (EAO-UFRO) busca impactar en el desarrollo de la Universidad de La Frontera y brindándole una apertura a todos los campos del conocimiento; segundo, siendo un aporte regional y nacional en la instalación de una escuela de artes y oficios, que es parte de la historia educativa, formativa de Chile y que a través de este proyecto busca rememorar e instalar un espacio de enseñanza y desarrollo artístico cultural y de oficios creativos, generando nuevas oportunidades educativas y contribuyendo a la disminución de las diversas brechas socioeconómicas. La Dirección de Vinculación con el Medio a través de su extensión artística cultural lleva años desarrollando y brindando acceso a una incipiente Escuela Artística Cultural UFRO, para estudiantes de enseñanza básica y media, impartiendo de forma intermitente Danza, Teatro, instrumentos; Piano y Guitarra Popular. La idea de la instalación de la Escuela de Artes y Oficios es trabajar dos ejes de acción de manera sólida: (1) por un lado fortalecer. consolidar y expandir la oferta de la Escuela Artística actual a diversas disciplinas y grupos etarios. (2) Desarrollar la enseñanza de oficios creativos ligados a distintas disciplinas y materialidades como: Textil, gastronómico, ceramología, talabartería, madera, papel, cestería, entre otras. La justificación del **foco** del presente proyecto incorpora múltiples factores, los primeros corresponden a las brechas socioeconómicas que cuenta la región de La Araucanía, donde presenta características de pobreza multidimensional y un alto índice de población rural, con una tasa de desocupación relevante en la población entre 15 a 29 años de edad. El sector artístico cultural en la ocupación de empleo no es representativo y tiene una baja participación cultural según la estadística nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Existiendo además un bajo nivel de competitividad en el sector manufacturero y pérdida de la cultura y tradiciones artesanales locales. Siendo una región de rezago con pocas oportunidades y acceso a la educación formal y artístico cultural. Independiente a que la región contiene un importante número de agentes y organizaciones artístico-culturales, sin embargo, no encuentran actualmente un espacio dentro de las instituciones de educación superior estatal que permitan potenciar y complejizar estas áreas del conocimiento. **Esto supone un problema**, en cuanto a la enseñanza de las disciplinas artísticas y de oficios creativos en la región que no tienen un espacio de desarrollo sustentable. **Los segundos** se relacionan al complejo trabajo de las universidades públicas estatales y lo mandatado por el Ministerio de Educación respecto a la ley 21.091, el cual señala que: "las universidades son instituciones de educación superior cuya misión es cultivar las ciencias, las humanidades, **las artes** y las tecnologías" (Art. 3), identificando estas diferentes áreas como igualmente importantes en la tarea común de generar y transmitir conocimientos como un bien social. Como definición de **Vinculación con el Medio** que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) establece, se menciona

	como el conjunto de nexos establecidos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización o perfeccionamiento, o de cumplir con los objetivos institucionales. La política de Vinculación con el Medio (VcM) de la Universidad de La Frontera la denomina como **función esencial del quehacer institucional,** reconociendo todas aquellas acciones, actividades y relaciones de interacción con el entorno de alcance regional, nacional o internacional, contribuyendo con ello al desarrollo de la sociedad, desde los ámbitos de la investigación, formación continua, extensión académica, científica, **extensión artístico cultural,** en un contexto bidireccional, significativo, de beneficio mutuo y/o responsabilidad social. Estos **conceptos indican otro desafío** para las universidades estatales que no tienen facultades de artes o su extensión artística cultural no está consolidada. En respuesta de las necesidades externas e internas expuestas, se propone como **objetivo general** de esta iniciativa, **Contribuir a la educación artística y de oficios creativos en la Región de La Araucanía, a través de la creación de una Escuela de Artes y Oficios de la Universidad de La Frontera,** considerando la educación artístico cultural y los oficios creativos como ejes principales. Atendiendo a estos dos ejes, **los objetivos específicos son**: (1) Diseñar la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO); (2) *Instalar y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios; (3)* Diseñar un plan de comunicación estratégica y marketing de la Escuela de Artes y Oficios en apoyo a la Admisión (EAO-UFRO), que contribuya a una apertura relevante en el espacio universitario; (4) *OE4: Desarrollar muestras artísticas, exposiciones, publicación de textos y manuales, ferias de oficios, y giras a partir de convenios nacionales e internacionales con los estudiantes; (5)* OE5: Diseñar un plan de desarrollo sustentable de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO), que permita una proyección y consolidación en el tiempo.
Beneficiarias de la propuesta	*Identificar y caracterizar brevemente a las personas beneficiarias directas de la propuesta.* *La escuela de Artes y Oficios de la Universidad de La Frontera está dirigida a dos públicos:* ***Escuela Artística**, en donde se imparten diversas ramas artísticas como teatro, danza, canto, instrumentos musicales, entre otras. El público objetivo para este eje de acción es para personas desde los 5 años a los 18 años de edad. Beneficiándose en el aprendizaje, práctica y técnica de las diversas disciplinas artísticas plateadas.* ***Escuela de Oficios Creativos,** en donde se impartirán oficios tradicionales y ligados a las artes y distintas materialidades, entre otras. El público objetivo para este eje de acción es para personas desde los 18 años a los 60 años de edad. Beneficiándose en el aprendizaje de diversos oficios creativos impartidos por la escuela.*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Justifique la elección del foco de la propuesta, la iniciativa institucional seleccionada y a las personas beneficiarias esperadas de ésta:

La Universidad de La Frontera, es una institución pública y regional. tiene un papel fundamental en el desarrollo de La Araucanía, una región con una gran riqueza patrimonial debido a su diversidad cultural, histórica y natural pero que también presenta desafíos socioeconómicos. La región cuenta con una importante presencia de comunidades indígenas, como son los Mapuches que han dejado un importante legado cultural en la zona y en donde 26% de la población mayor de 14 años de esta región, se declara como tal. A pesar de las riquezas culturales y patrimoniales, el desarrollo de la región en este ámbito se encuentra bajo el promedio nacional con una baja participación cultural en las 3 formas de participación reconocidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que son: (1) **Observacional**; "acto creativo de seleccionar y acceder a alguna experiencia artística motivado por una expectativa de valor, (2) **Ambiental**; "acto creativo consciente o inconsciente de experimentar alguna experiencia artística en la que no existe una selección deliberada" y (3) **interpretativa**;" acto creativo de autoexpresión que añade valor a obras de arte preexistentes". Con un 70,2% en participación observacional (promedio nacional de 72,7%), 80,7% de participación ambiental (84,9% de promedio nacional) y 20,6% de participación inventiva-interpretativa (26% promedio nacional) según el documento "panorama de la participación cultural. Una mirada desde la experiencia" del año 2020. En lo referente al ámbito de la educación superior, el informe de **Estadísticas Culturales 2020** señala que, en la Región de La Araucanía, para ese año, se registraron un total de 622 matrículas en carreras técnicas del mismo sector, ubicando a la región en el cuarto lugar a nivel país después de la Región Metropolitana (8.472 matrículas técnicas), Valparaíso (8.472 matrículas técnicas) y Biobío (1.624 matrículas técnicas). Respecto a la preferencia de los estudiantes de la región matriculados en el área técnica 59,3% optó por "Gastronomía", 22,6% por "Arquitectura, diseño y servicios creativos" y 18% por "Artes musicales". **Desde estos datos podemos dar una apreciación sobre las limitadas opciones de carreras técnicas y artísticas que se ofrecen en esta región por lo que la creación de EAO-UFRO podrá suplir esta necesidad atendiendo la diversidad de intereses de las personas y el mercado laboral local y regional, promoviendo así la equidad educativa.**
A pesar de la riqueza y potencial cultural en la zona también es una región rezagada dentro del territorio nacional siendo la región con mayor incidencia de pobreza del país, con un 17,2% según la encuesta CASEN 2017. Una tasa de desempleo del 7,2% en el último trimestre móvil (diciembre 2022 - enero 2023) según datos del INE. Un 29,1% de la población regional vive en áreas rurales (INE 2017). Además de un claro desbalance con perspectiva de género en la tasa de ocupación en la región, donde la mujer sólo tiene un 37,1% de ocupación comparado con el 62,4% de hombres (CASEN 2017). En este contexto, la Universidad de La Frontera asume un fuerte compromiso misional y estratégico con el desarrollo de la región, siendo su misión generar, desarrollar y transmitir el saber en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura. En este sentido el presente proyecto se enmarca como un aporte para disminuir las tasas de desempleo y fomentar las oportunidades de desarrollo económico disponibles en la artesanía local, un sector manufacturero que presenta un bajo nivel de competitividad en la región, donde el 57,2% de las empresas son microempresas según el INE. La región de La Araucanía presenta un doble panorama, con una gran riqueza patrimonial y cultural, pero también con importantes desafíos socioeconómicos, La elevada tasa de ruralidad y la conectividad precaria en la zona son factores que representan un escenario propicio para la inversión pública, fomento y apoyo desde la única universidad pública y regional de este territorio, como medio para promover un desarrollo cultural activo y sostenible a la región.

Es pertinente mencionar importancia histórica que tiene para la Universidad y para el área técnica, el edificio donde se encuentra actualmente Vinculación con el Medio ubicado en Arturo Prat con Manuel Rodríguez, en donde antiguamente se encontraba la **Escuela Industrial de Temuco** que fue fundada un 19 de abril de 1916 por decreto 385, firmado por el Presidente de la República don Juan Luis Sanfuentes y el Ministro de Industria y Obras Públicas, en las calles San Martín con Las Heras. Inicialmente la Escuela Industrial fue concebida como una escuela de oficios, adquiriendo una importancia en el medio regional y el propio interés de la sociedad local de contar con un establecimiento educacional que preparaba a los jóvenes para desenvolverse en terreno práctico, otorgándole una dimensión impensada a la hora de su fundación, no fue hasta 1930 cuando se disponía a ingresar la quinta generación de estudiantes se produjeron tres eventos importantes. Primero, la crisis económica de 1929 en EEUU, debates a nivel local y nacional sobre la orientación de la educación universitaria. Tercero, un incendio afectó gran parte de las instalaciones de la Escuela, lo que obligó a buscar un nuevo lugar en Arturo Prat 321, en pleno centro de la ciudad de Temuco, edificio que hoy es parte de nuestra universidad gracias a la fusión ocurrida en 1981 con la Universidad de Chile que fue instaurada en Temuco el año 1960, fusión que da origen a la Universidad de La Frontera.

Entre los quehaceres esenciales de la Universidad de La Frontera, se encuentra el área de Vinculación con el Medio, ámbito que trabaja de manera permanente y articulada con el incentivo de la extensión y difusión del conocimiento, el trabajo bidireccional cooperativo y la promoción de las artes, la cultura y el patrimonio, manteniendo distintas instancias para la coordinación y trabajo con su entorno. Para ello la Universidad cuenta con la Dirección de Vinculación con el Medio, dependiente de la Vicerrectoría Académica, como aquella unidad coordinadora y responsable de la gestión de las diversas acciones de Vinculación con el Medio que emergen de las distintas unidades académicas. En la articulación interna permanente con estas unidades académicas, la Dirección cuenta con un Comité de Vinculación con el Medio, que reúne representantes de Facultades, institutos y campus de la Institución; y por otra parte en el marco de un trabajo conectado con el entorno, funciona de manera sistemática con los socios estratégicos, que considera representantes de los ámbitos público y privado externos a la Universidad de distintos ámbitos de relevancia, a fin de mantener un diálogo permanente con las necesidades del medio, potenciando la pertinencia territorial y con los habitantes de la Región.

Este modo de operar, que se sostiene normativamente en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera y su correspondiente reglamento, busca continuamente la posibilidad de expandir sus iniciativas de proyección, promoción y difusión cultural, que se materializa en una cartelera artístico-cultural permanente, elencos, actividades culturales, conversatorios y distintas iniciativas, dando cuenta de la relevancia que la Universidad otorga a la enseñanza, artes, la cultura y el Patrimonio. Actualmente la Universidad lleva más de una década con el funcionamiento de una incipiente Escuela Artística Cultural UFRO, la cual dentro de esta iniciativa se verá potenciada aumentando la oferta educativa artística y ampliando el radio de acción de la misma a los oficios creativos. La obtención de financiamiento con fines educacionales, permitiría expandir el desarrollo de la escuela más allá de las fronteras de lo escénico, pudiendo abarcar el trabajo local y regional como un puente de comunicación y cooperación efectiva entre la Universidad y su región, potenciando a la institución y el medio de manera bidireccional.

A partir de estos lineamientos institucionales, el presente proyecto contribuirá al medio a través de tres acciones concretas: (1) potenciará la creación dentro de los oficios en la región, lo que significa mayor desarrollo de la industria manufacturera en la región; (2) Contribuirá a fomentar la conservación y promoción de la cultura y tradiciones artesanales locales, además de permitir la transferencia de conocimientos y técnicas ancestrales; (3) fomentará la inserción al mercado de las personas a través de oficios con rápida salida al mercado; (4) Aumentará la promoción y práctica artística cultural en la comunidad. Los beneficios de dicha oportunidad son evidentes: establecer un nexo con la comunidad, un puente que vincule las capacidades multidisciplinarias y académicas de la Universidad, con las necesidades emergentes de la Región de la Araucanía desde el pilar fundamental de esta institución, la enseñanza.

Extensión máxima 2 páginas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	**Contribuir a la educación artística y de oficios creativos en la Región de La Araucanía, a través de la creación de una Escuela de Artes y Oficios de la Universidad de La Frontera.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1[1]	META S2	META S3	META S4	META S5	MdV[2]
OE1: Diseñar la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO)	1. Presentación formal del proyecto aprobado ante Equipo Directivo para la instalación formal de la escuela. 2. Diseñar la orgánica interna y externa de la escuela. 3. Planificar los espacios físicos y virtuales de la escuela.	N° de documentos relacionados a los diseños y planificaciones de áreas especificadas en las actividades claves. (conteo de documentos)	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	Documento de creación, Plan estratégico y programa académico de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO).

[1] Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

[2] Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

	4. Inducción y asignación de roles, funciones y tareas, de los profesionales contratados, estudiantes laborantes y staff. 5. Diseño de malla académica de los oficios impartidos. 6. Diseño de malla académica artística. 7. Diseño de calendario académico de oficios y artes 8. Diseño estratégico y comunicacional de la Escuela de Artes y Oficios.							
OE2: *Instalar y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios - (1 año y medio de instalación y 1 año académico)*	*9. Ejecución de malla académica y ecosistema del aprendizaje. Artístico/Oficios.*	Número de estudiantes matriculados por género (N° de hombres y N° de mujeres)	0	0	20 hombres y 20 mujeres	30 hombres y 30 mujeres	20 hombres y 20 mujeres	Lista de matrícula de EAO-UFRO desagregada por género.

	10. *Contratación de maestros y coordinadores de la Escuela.* 11. *Habilitar los espacios físicos y virtuales de la escuela.* 12. *Adquisición de textos y medios de aprendizaje de Artes y oficios.* 13. *Calendario académico y Admisión de la Escuela de Artes y Oficios.*							
OE3: Diseñar un plan de comunicación estratégica y marketing de la Escuela de Artes y Oficios en apoyo a la Admisión (EAO-UFRO)	14. *Ejecución de plan comunicacional estratégico de marketing de la escuela.* 15. *Ejecución de un plan de medios.*	N° de apariciones relacionadas a la Escuela en distintos canales de comunicación (conteo de apariciones)	0	0	3	2	2	Bitácora con registro de publicaciones en canales de comunicación.

	16. *Gestión de convenios e intercambio con escuelas de artes y oficios nacionales y extranjeras.*							
***OE4**: Desarrollar muestras artísticas, exposiciones, publicación de textos y manuales, ferias de oficios, y giras a partir de convenios nacionales e internacionales con los estudiantes.*	17. *Organización de muestras artísticas y exposiciones de las y los estudiantes...* 18. *Organización de ferias a la comunidad* 19. *Organización de giras estudiantiles intercomunales y nacionales.*	N° muestras artísticas, exposiciones, publicación de textos y manuales, ferias, y giras de las y los estudiantes	0	0	4	4	4	Registro de actividades realizadas en giras de estudios, y número de asistentes a las distintas muestras y actividades.
***OE5**:* Diseñar un plan de desarrollo sustentable de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera. (EAO-UFRO)	20. *Levantamiento de actores claves para la sustentabilidad. Instituciones públicas y privadas que puedan sustentar el*	N° de Convenios de colaboración celebrados. (Conteo de convenios)	0	1	1	1	1	Archivo con los convenios firmados en temas de sustentabilidad de la EAO – UFRO.

	financiamiento del proyecto. 21. *Postulación a fondos públicos y concursables de educación artística, difusión, creación, giras técnicas y mediación artístico cultural.* 22. *Gestión de convenios e intercambio con escuelas de artes y oficios nacionales y extranjeras. Pasantías y residencias de Docentes y estudiantes.*							

5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Considerar al menos los siguientes aspectos:

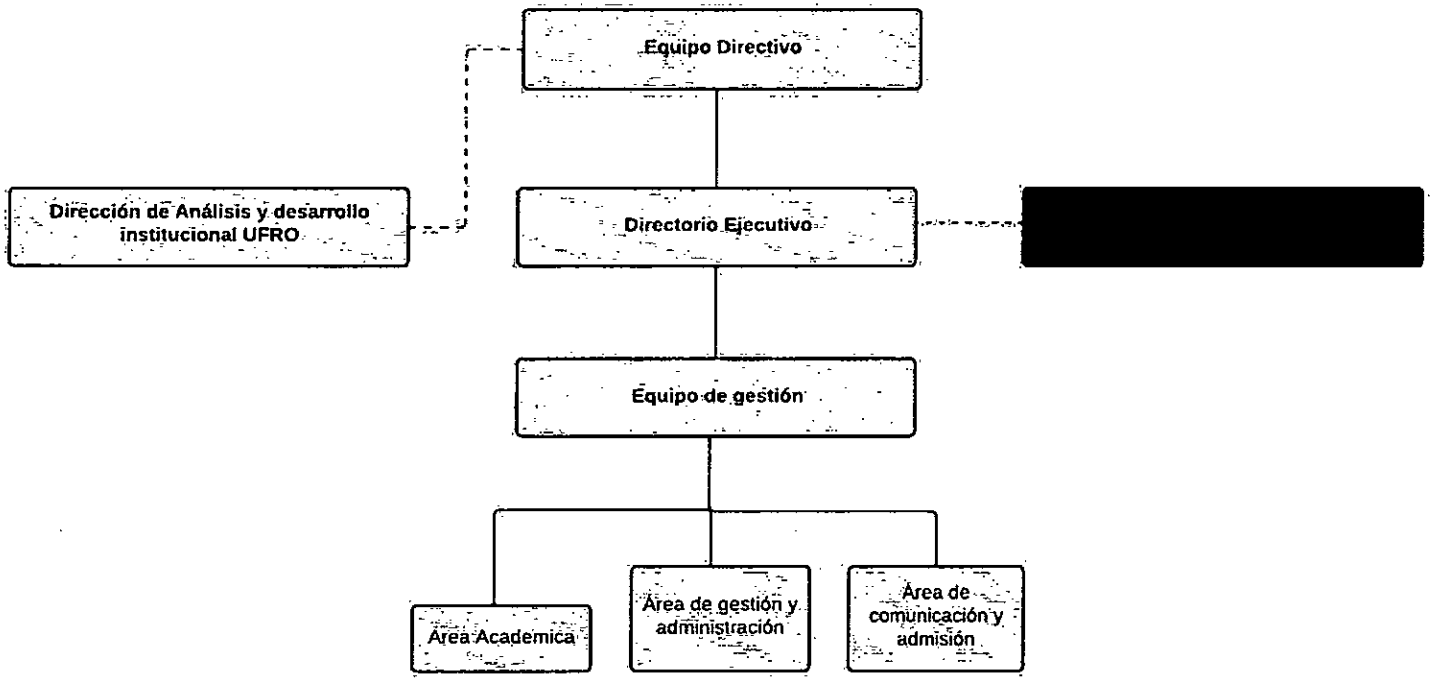

Figura 1. *Diagrama de dependencia estructural y orgánica interna EAO - UFRO*

a) **Equipo Directivo:** El proyecto contempla la constitución de un equipo directivo presidido por el Sr. Rector de la UFRO Dr. Eduardo Hebel Weiss, 2 Vicerrectores: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de pregrado; Directora de Análisis y Desarrollo institucional y la Directora de Vinculación con el Medio. El Directorio se ocupará de generar, socializar y validar orientaciones y lineamientos tendientes a guiar el accionar del proyecto, asegurando un impacto positivo en la comunidad y su entorno.

b) **Directorio ejecutivo:** El directorio ejecutivo estará liderado por la directora de Vinculación con el Medio, quien llevará a cabo los lineamientos del proyecto y será el puente comunicativo con el Equipo Directivo. La directora ejecutiva velará por las iniciativas que resulten concordantes con los objetivos y la misión del proyecto, además de velar por la adecuada gestión financiera, comunicacional y logística del mismo. "***OE1:*** Diseñar la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO)" y "***OE5:*** Diseñar un plan de desarrollo sustentable de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO-UFRO)".

c) **Socios estratégicos:** Corresponden a instituciones, agrupaciones, organizaciones artístico-culturales, cámaras de comercio, municipalidades, corporaciones, fundaciones, empresas, cooperativas, cuyos objetivos y necesidades convergen en la Escuela de Artes y Oficios propiciando la acción bidireccional. (***OE4****: Desarrollar muestras artísticas, exposiciones, publicación de textos y manuales, ferias de oficios, y giras a partir de convenios nacionales e internacionales con los estudiantes).*

d) **Equipo de Gestión**: El equipo de gestión estará integrado por 3 profesionales: (*"**OE2**: Instalar y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios - (1 año y medio de instalación y 1 año académico). A través de los ejes diseñados. (**OE3**: "Diseñar un plan de comunicación estratégica y marketing de la Escuela de Artes y Oficios en apoyo a la Admisión (EAO-UFRO)".*

Coordinador Académico: responsable del Área Académica. Será el encargado de supervisar, administrar y velar por que los aspectos académicos de EAO-UFRO se cumplan de acuerdo a los lineamientos establecidos. Entre algunas de las actividades del coordinador académico se contemplan: (1) Diseño y planificación curricular; (2) coordinación del personal docente; (3) gestión de los recursos educativos; (4) Evaluación y seguimiento del progreso del estudiante; (5) desarrollo y actualización de cursos y talleres; (6) captación de nuevos talleristas y profesionales externos; (7) contacto con otros centros de oficios a nivel nacional e internacional.

Encargado de Gestión y Administración: responsable del área de gestión y administración del proyecto y de las matrículas de la EAO-UFRO. Entre algunas de las actividades del encargado de gestión y administración: (1) Gestión administrativa del proyecto en general; 2) Gestión de matrícula e ingreso; (3) Gestión de personas; (4) Gestión de espacios físicos;(5) Mantenimiento de registros y reportes económicos y administrativos.

Encargado de Comunicación y Admisión: responsables del área comunicativa y admisión de EAO-UFRO. Entre algunas de las actividades del encargado de comunicación y admisión: 1) Ejecución del plan comunicacional, de marketing y de medios. 2) Responsable de los procesos de admisión de los estudiantes. (3) Relaciones públicas de EAO-UFRO. (4) Base de datos.

Mecanismos de comunicación y articulación *describa mecanismos de participación, comunicación y articulación con el territorio, actores y personas beneficiarias esperados de la propuesta.*

Los mecanismos de comunicación, participación y articulación con el territorio de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera (EAO UFRO) beneficia a la Región de la Araucanía y al entorno universitario UFRO en sus distintas dimensiones, brindando acciones pertinentes y dirigidas a la masa crítica del arte, cultura y oficios creativos. Para ello desarrollaremos los siguientes mecanismos: (1) charlas de presentación de la escuela en establecimientos educacionales de enseñanza media y en agrupaciones artísticas pertinentes. (2) Habilitaremos un formulario de consultas y orientación en la web de la Dirección de Vinculación con el Medio. (3) Constituiremos las redes sociales oficiales de la escuela para confeccionar infografías y videos explicativos. (4) Además nos apoyaremos por los medios de comunicación propios de nuestra universidad a través de la radio y TV. (5) Constituiremos una mesa técnica para la difusión de la escuela, invitando a actores claves en el desarrollo de las artes y las culturas. (6) Realizaremos los procesos de la escuela poniendo énfasis en la perspectiva de género. (7) Fomentaremos la interculturalidad a través de temáticas atingentes. Y Además a continuación las principales actividades y acciones de comunicación, participación y articulación que son parte del proyecto:

- ***Plan comunicacional estratégico y de marketing de la Escuela de Artes y Oficios (EAO UFRO.):*** *Ejecución de plan de comunicación estratégico y de marketing de la escuela a través de productos audiovisuales, radiales, televisivos, redes sociales, productos gráficos, marketing directo. Divulgando la*

oferta académica artística y de oficios creativos y el calendario académico de la escuela. Dirigiendo la comunicación a las principales comunas de la región de La Araucanía.

- ***Admisión Escuela de Artes y Oficios (EAO UFRO.):*** *Inicio de admisión y matrículas de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera a través de su oferta académica artística cultural y de oficios creativos, teniendo como meta de matrículas 150 estudiantes, entre los dos ejes de acción Escuela artística cultural y Escuela de oficios creativos.*
- ***Organización de muestras artísticas y exposiciones:*** Concreción de muestras y exposiciones artísticas, culturales y de oficios creativos abiertas a la comunidad en general de forma transversal, que permitan la articulación de la Escuela de Artes y Oficios con la comunidad y a su vez con la masa crítica artístico cultural y de oficios creativos de la comunidad regional y universitaria, respondiendo al menos a cinco actividades de esta índole a lo largo del proyecto.
- ***Organización de talleres, mediaciones y clínicas, artístico culturales y oficios:*** Concreción de talleres, mediaciones y clínicas artísticas, culturales y de oficios abiertas a la comunidad en general de forma transversal, que permitan la articulación de la Escuela de Artes y Oficios con la comunidad y a su vez con la masa crítica artístico cultural y de oficios creativos de la comunidad regional y universitaria, respondiendo al menos a cinco actividades de esta índole a lo largo del proyecto.
- ***Organización de ferias y giras:*** Concreción de talleres, mediaciones y clínicas artísticas, culturales y de oficios abiertas a la comunidad en general de forma transversal, que permitan la articulación de la Escuela de Artes y Oficios con la comunidad y a su vez con la masa crítica artístico cultural y de oficios creativos de la comunidad regional y universitaria, respondiendo al menos a cinco actividades de esta índole a lo largo del proyecto.

- ***Organización de charlas, talleres y seminarios de innovación y emprendimiento:*** Concreción de charlas, talleres y seminarios de innovación y emprendimiento para la escuela (EAO UFRO) y abiertas a la comunidad en general de forma transversal, que permita instalar habilidades emprendedoras a nuestros estudiantes y que permitan la articulación de la Escuela de Artes y Oficios con la comunidad y a su vez con la masa crítica artístico cultural y de oficios creativos de la comunidad regional y universitaria, respondiendo al menos a cinco actividades de esta índole a lo largo del proyecto.
- ***Levantamiento de actores claves para la sustentabilidad del proyecto:*** *Levantamiento de reuniones y concreción de convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas articulando aportes al financiamiento y sustentabilidad de la iniciativa a través de diversas acciones, apoyos, donaciones de materiales, servicios y pecuniario.*

Mecanismo de monitoreo y evaluación:

La implementación de la Escuela de Artes y Oficios (EAO UFRO) contempla el monitoreo continuo y sistemático a través de la evaluación y control establecidas para tales efectos por la propia Universidad de La Frontera y específicamente de la vicerrectoría académica (VRAC) de donde pertenece la Dirección de Vinculación con el Medio, además de aquellas definidas por el mismo proyecto. Se destaca la conformación de una mesa de Socios Estratégicos, la cual a través de la confección de una orgánica interna y externa del proyecto, tendrá interacción con la Escuela de Artes y Oficios, en donde se expondrán los informes de resultados y el estado de avance del proyecto. Por su parte, la Dirección Ejecutiva del proyecto, establecerá reuniones periódicas con los diversos actores universitarios y externos con el fin de monitorear y acompañar la operación del proyecto y generar acciones correctivas y de mejora en caso de ser necesario.

Además, como orgánica de la Universidad, la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), a través de su División de Seguimiento de Proyectos Institucionales (DSPI), se encargan de acompañar y asegurar la calidad de la ejecución y cierre administrativo-financiero del proyecto, así como también del monitoreo y control de este, para lo cual se considera la participación de la Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales como contraparte institucional. Por último, los resultados del proyecto serán evaluados a través de los indicadores y metas presentadas para cada objetivo específico.

Máximo 3 páginas.

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - M$ 309.176].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M$]	Año 2 [En M$]	Año 3 [En M$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	13.000	13.000	9.000	35.000

		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	4.000	4.000	2.000	10.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	23.000	23.000	14.000	60.000
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)	0	2.000	1.000	3.000
		Viáticos/mantención (formación)	0	1.000	1.000	2.000
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				

GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	3.000	1.500	1.500	6.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	2.000	1.000	1.000	4.000
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	4.000	4.000	2.000	10.000
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	2.500	2.500	2.000	7.000
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)	0	47.500	47.500	95.000

		Otros servicios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)				
		Mantenimiento y reparaciones				

GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de acceso y suscripción	0	5.000	5.000	10.000
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento				
		Arriendo de Espacios	0	5.000	5.000	10.000
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos s	Materiales e insumos				
		Material pedagógico y académico	0	12.500	12.500	25.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	0	12.000	5.176	17.176
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	12.000	3.000	15.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				

SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría de firma consultora				
		Consultoría individual				
Total Anual M$			M$51.500	M$146.000	M$111.676	M$309.176

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados		
ITEM	**Descripción y justificación**	**Objetivo e Indicador asociado**
Recursos humanos:	- **Contratación de un equipo de gestión** (jornada completa, 30 meses): Considera la contratación de un equipo profesional compuesto por un coordinador Académico, un encargado de gestión y administración y un encargado del área de comunicación y admisión quienes supervisarán el desarrollo del proyecto y asistirán a la Dirección ejecutiva en la implementación de estrategias. - **Contratación de alumnos laborantes** (30 meses): contratación de estudiantes para apoyo en tareas de gestión, ordenamiento y procesamiento de datos. -**Otras contrataciones** (30 meses): Contrataciones adicionales para apoyo académico, artístico, comunicaciones, temas de sustentabilidad y necesidades de la escuela.	*OE2:* **Concretar instalación y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios - (1 año académico) - Universidad de La Frontera. A través de los ejes diseñados.** Indicador: *N° de documentos relacionados a los diseños y planificaciones de áreas especificados en las actividades claves.* *OE5:* **Diseñar un plan de desarrollo sustentable de la Escuela de Artes y Oficios Universidad de La Frontera. (EAO-UFRO)** Indicador: *N° de Convenios de colaboración celebrados.*

Gastos académicos	**- Organización de gira de estudio** (gira finalizando el primer año académico): Considera gastos de movilización y mantención para alumnos y docentes considerados en la gira - **Organización de feria** (una feria): Considera gastos en espacios, stands, difusión relacionado con la feria. - **Honorarios para docentes** (12 docentes, 10 meses): Considera los gastos de honorarios del equipo docente a cargo de dictar los cursos. -**Honorarios para cursos cortos (3 cursos)**: considera gastos de honorarios para invitar a especialistas para que dicten cursos cortos o talleres específicos. **- Arriendo de espacio para talleres:** (12 talleres al año): Considera gastos para el arriendo de espacios equipados para talleres específicos - **Viajes de gestión** (3 viajes / 3 días por viaje): Considera gastos de movilización y viáticos para miembros del equipo de gestión o directorio ejecutivo para la realización de reuniones - **Arriendo de equipamiento para exposición** (2 exposiciones al año): Considera gastos de equipamiento, implementación e iluminación relacionados con exposiciones artísticas.	***OE2: Concretar instalación y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios - (1 año académico) - Universidad de La Frontera. A través de los ejes diseñados.*** *Indicador: Número de estudiantes matriculados por género (N° de hombres y N° de mujeres)* ***OE4: Desarrollar muestras artísticas, mediaciones, talleres, clínicas, publicación de textos y manuales ferias de oficios, giras, convenios nacionales e internacionales.*** *Indicador: N° muestras artísticas, exposiciones, talleres, clínicas, ferias y giras.* *(conteo de actividades)*
Gastos de operación:	**- Fondos para difusión y materiales de difusión (18 meses)**: Considera el pago de tasas para promocionar publicidad en los distintos canales e impresión de materiales de difusión para el desarrollo de actividades de la Escuela-	***OE2: Concretar instalación y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios - (1 año académico) - Universidad de La Frontera. A través de los ejes diseñados.***

	- Arriendo de espacio para actividades relacionadas a EAO-UFRO (12 meses): Considera gastos de arriendo y acceso para el desarrollo de actividades de la Escuela. -**Arriendo de equipo (depende de alumnos por curso)**: considera gastos en compra y arriendo de insumos de oficina y de equipamiento utilizado en el aula.	*Indicador: Número de estudiantes matriculados por género (N° de hombres y N° de mujeres)* *OE3:* **Diseñar un plan de comunicación estratégica y marketing de la Escuela de Artes y Oficios en apoyo a la Admisión(EAO-UFRO)** *Indicador: N° de apariciones relacionadas a la Escuela en distintos canales de comunicación (conteo de apariciones)*
Servicios de consultoría:	No Aplica	

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hebel	Weiss	Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
eduardo.hebel@ufrontera.cl	45 2 325088	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico cirujano	Universidad Austral	Chile	1981
Pediatra	Universidad de La Frontera	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**

Doctor en Medicina	Universidad de Gissen	Alemania	1988
Gastroenterólogo	Universidad de Gissen	Alemania	1988

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hunter	Alarcón	Renato
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
renato.hunter@ufrontera.cl	45 2 325064	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Mecánico Industrial	Universidad Federico Santa María	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Doctor Ingeniero Industrial	Universidad Politécnica de Madrid	España	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ibarra	Palma	Pamela del Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
pamela.ibarra@ufrontera.cl	45 2 748601	Vicerrectora de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Biología y Ciencias Naturales	Universidad de La Frontera	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Ciencias m/Fisiología Vegetal	Universidad Austral de Chile	Chile	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ramos	Figueroa	Fabiola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
fabiola.ramos@ufrontera.cl	45 2 325129	Directora de Análisis y Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de La Frontera	Chile	2005
Licenciada en Comunicación Social	Universidad de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Comunicación Social	Universidad del Pacífico	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Olave	Müller	Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
paola.olave@ufrontera.cl	45 2 734076	Directora Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de La Frontera	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2008
Doctorado en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aravena	Manriquez	César
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
cesar.aravena@ufrontera.cl	45 2 592117	Coordinador Artístico Cultural - Dirección de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Universidad Mayor	Chile	2006
Comunicador Audiovisual	Universidad Mayor	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Diplomado en Guión Cinematográfico y Televisivo	Escuela de Cine y Televisión EICTV San Antonio de los Baños	Cuba	2007
Diplomado en Producción Ejecutiva de Cine y Televisión	Universidad del Desarrollo	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sepúlveda	Beltrán	Jassna
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
jassna.sepulveda@ufrontera.cl	45 2596507	Directora de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de La Frontera	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Ciencias de la Comunicación	Universidad de La Frontera	Chile	2007
Diplomado en Herramientas de Dirección y Gestión para el Desarrollo Institucional	Universidad de La Frontera	Chile	2010
Magister en Manejo de Recursos Naturales	Universidad de La Frontera	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bravo	Pino	Sergio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
sergioroberto.bravo@ufrontera.cl	45 2596304	Director Campus Angol
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Agrarias	Universidad de Chile	Chile	1993
Ingeniero Agrónomo	Universidad de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Diplomado en Liderazgo Emprendedor	Universidad Diego Portales	Chile	2005
Diplomado en Gestión y Manejo Sustentable de Recursos Naturales en Áreas Campesinas	Universidad de La Frontera	Chile	2007
Diplomado en Desarrollo Económico Territorial Sustentable	Universidad de La Frontera	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Garrido	Maldonado	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
rodrigo.garrido@ufrontera.cl	45 2 596201	Director Campus Pucón
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Universidad de la Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Tecnologías de la Educación	Universidad de Salamanca	España	1996
Investigación Educacional	Universidad de Bristol	Inglaterra	2013
Diplomado en Protección de Datos	Universidad de Chile	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Eytel	Pastor	Bárbara
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
barbara.eytel@ufrontera.cl	45 2 2596319	Directora de Equidad de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Diego Portales	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Ciencias de la Comunicación	Universidad de La Frontera	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mellado	Escárez	Felipe
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
felipe.mellado@ufrontera.cl	45 2 596773	Director de Desarrollo de Negocios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial mención Administración de empresas	Universidad de La Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en Administración de Empresas (MBA)	Universidad del Desarrollo	Chile	2012
Diplomado para operadores de Centros de Desarrollo Empresarial en Chile en la Metodología del Modelo Small Business Development Center	University of texas	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villalobos	Acuña	Blanca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	**TELÉFONO INSTITUCIONAL**	**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**
blanca.villalobos@ufrontera.cl	45 2 325554	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Agroindustria	Universidad de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	**UNIVERSIDAD**	**PAIS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magíster en Gestión Tecnológica con Énfasis en biotecnología	Universidad de La Frontera	Chile	2012